Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 30 /2017.-

Encarnación, 01 de diciembre de 2017.-

Señor

Abog. Federico Vergara Agüero

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 01 días del mes de diciembre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 14:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos miembros permanentes del Comité de Evaluación, y la Mgs. Cristina Madrazo de Ojeda, Secretaria de Educación de la Gobernación de Itapúa, convocada como Miembro del Comité de Evaluación para el presente proceso de Adjudicación; el nominado Comité de Evaluación, se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2017, Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018/2019 Ad Referéndum – Plurianual, ID 334.144.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 22 de noviembre del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. -

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado **a Licitación Pública Nacional N° 05/2017, Adquisición de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018/2019 Ad Referéndum – Plurianual, ID 334.144.-**

Conste que se han presentado 3 (tres) sobres en el plazo y hora establecida. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **ENGADI S.R.L.**, ingreso a la Gobernación de Itapúa a las 07:58 hs. bajo el expediente Nº 6267, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia SIPE Nº 1477972. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 51.513.312.000 (Guaraníes Cincuenta y un mil quinientos trece millones trescientos doce mil)**. Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la **Empresa La Consolidada de Seguros S.A.** por un total de Gs. **2.600.000.000 (Guaraníes Dos mil seiscientos millones)**. Detalle Ofertado por Lote Total:

Orden	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad máxima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	*Leche Entera UAT*	*Parmalat*	*Paraguay*	*Tetrapak*	*Raciones*	*9.983.200*	*19.966.400*	*1.400*	*27.952.960.000*
2	*Alimento Solido Panificado "Galletita Crackers"*	*Memitas*	*Paraguay*	*Paquete*	*Unidad*	*3.993.280*	*7.986.560*	*1.150*	*9.184.544.000*
3	*Galletita dulce*	*Memitas*	*Paraguay*	*Paquete*	*Unidad*	*3.993.280*	*7.986.560*	*1.200*	*9.583.872.000*
4	*Galletita dulce con semilla de Chía y/o Sésamo*	*Memitas*	*Paraguay*	*Paquete*	*Unidad*	*1.966.640*	*3.993.280*	*1.200*	*4.791.936.000*
Total General									**51.513.312.000**

El Segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Consorcio El Colono.**, ingreso a la Gobernación de Itapúa a las 08:31 hs. bajo el expediente Nº 6270,el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, Constancia SIPE Nº 1478530 . El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 45.739.029.120 (Guaraníes Cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve millones veintinueve mil ciento veinte)**. Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la **Empresa La Consolidada Seguros S.A.** por un total de Gs**. 2.575.000.000 (Guaraníes Dos mil quinientos setenta y cinco millones)**. Detalle Ofertado por Lote Total:

Orden .	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad máxima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	*Leche Entera UAT*	*Los Colonos*	*Paraguay*	*Tetrapak*	*Raciones*	*9.983.200*	*19.966.400*	*1.284*	*25.636.857.600*
2	*Alimento Solido Panificado "Galletita Crackers"*	*Memitas*	*Paraguay*	*Paquete*	*Unidad*	*3.993.280*	*7.986.560*	*1.090*	*8.705.350.400*
3	*Galletita dulce*	*Memitas*	*Paraguay*	*Paquete*	*Unidad*	*3.993.280*	*7.986.560*	*957*	*7.643.137.920*
4	*Galletita dulce con semilla de Chía y/o Sésamo*	*Memitas*	*Paraguay*	*Paquete*	*Unidad*	*1.966.640*	*3.993.280*	*940*	*3.753.683.200*
Total General									**45.739.029.120**

El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Fitra S.R.L.**, ingreso a la Gobernación de Itapúa a las 08:35 hs. bajo el expediente Nº 6271,el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, Acta de Asamblea, Constancia del SIPE N° 1477207. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 51.493.345.600 (Guaraníes Cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos)**. Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la **Empresa La Consolidada de Seguros S.A.** por un total de Gs. **2.575.000.000 (Guaraníes Dos mil quinientos setenta y cinco millones)**. Detalle Ofertado por Lote Total:

Orden	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad máxima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	*Leche Entera UAT*	*La Fortuna*	*Nacional*	*Tetrapak*	*Raciones*	*9.983.200*	*19.966.400*	*1.499*	*29.929.633.600*
2	*Alimento Solido Panificado "Galletita Crackers"*	*Memitas*	*Nacional*	*Paquete*	*Unidad*	*3.993.280*	*7.986.560*	*1.200*	*9.583.872.000*
3	*Galletita dulce*	*Memitas*	*Nacional*	*Paquete*	*Unidad*	*3.993.280*	*7.986.560*	*1.000*	*7.986.560.000*
4	*Galletita dulce con semilla de Chía y/o Sésamo*	*Memitas*	*Nacional*	*Paquete*	*Unidad*	*1.966.640*	*3.993.280*	*1.000*	*3.993.280.000*
Total General									**51.493.345.600**

Observaciones:

- El representante se la empresa Fitra S.R.L menciona que la Empresa Engadi S.R.L. no posee Autorización de Fabricante de la leche.-
- El representante de la Empresa Consorcio El Colono menciona que; la Empresa Fitra S.R.L. y la Empresa Engadi S.R.L. no presentan Certificado de Origen Nacional de la Leche, y no demuestran la experiencia solicitada en el PBC.-

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las diez horas con diez minutos. -

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en las ofertas, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado constatando que coinciden plenamente. -

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051, Declaración Jurada de Menores acorde a lo dispuesto en la Resolución DNCP 941/10 y documentos que acrediten la representación de los firmantes, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante. –

Seguidamente, se realiza la verificación de los Certificados del SIPE presentados por los oferentes; primeramente es verificada la Empresa Engadi SRL con la Constancia de SIPE Nº 1477972, constatando que los documentos activos se encuentran fehaciente según lo presentado. Posteriormente es analizado el CONSORCIO el Colono, la misma se encuentra conformado por la Empresa Distribuidora Paraguay de la Señora Rosa Mabel Capli como empresa Líder y por la empresa ROMA Emprendimientos de la Señora María Alejandra Carlson, según la Manifestación de Intención de Consorcio presentada en el Acto de Apertura. Se ha procedido a la Verificación del SIPE de cada uno de los Integrantes del Consorcio; primeramente es verificada la Empresa Distribuidora Paraguay con la Constancia de SIPE Nº 1478530, constatando que los documentos activos se encuentran fehaciente según lo presentado; luego se ha procedido a la Verificación del SIPE de la Empresa ROMA Emprendimientos con la Constancia de SIPE Nº 1478523, constatando que los documentos activos se encuentran fehaciente según lo presentado; el tercer oferente el cual fue verificado sus documentaciones corresponde a la Empresa FITRA S.R.L. quien cuenta con Constancia del SIPE Nº 1477207, constatando que los datos allí consignados y activo se encuentran fehacientemente según lo presentado.

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. –

Que, en ese sentido cabe transcribir lo dispuesto en el PBC, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice:" ***Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método. El margen de preferencia será del 20% conforme lo establecido en el art. 2° y art. 3° de la ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (decreto 9649/12). La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino que simplemente, la no aplicación del margen previsto... A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio..."***

Seguidamente se verifico la presentación de los Certificados de Origen Nacional presentados por los Oferentes tal como lo establece la Resolución 1560/16 del MIC, donde se observa en el Informe de los Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio; que se han autorizados a las Empresas Cooperativa Colonias Unida Agropecuaria Industrial Limitada con Certificado N° 24445, La Empresa INDEL SA con Certificado N° 24.689, 24.687 y 24.693, todos correspondientes al ID N° 334.144 (se anexa informe del VUE - MIC). -

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Animal	24445	334144	413878	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2017 15:53:39	800171985	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	24693	334.144	420945	VerCertificado	Autorizado,	14/11/2017 18:53:44	800615069	INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A)
Con Salto de Partida	24689	334.144	420932	VerCertificado	Autorizado,	14/11/2017 18:53:23	800615069	INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A)
Con Salto de Partida	24687	334.144	420963	VerCertificado	Autorizado,	14/11/2017 18:53:12	800615069	INDUSTRIAL DELIGHTS S.A. (INDEL S.A)

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Primeramente son verificados los Certificados de Origen Nacional Nº 24445, 24689, 24693, 24687 presentado por el Consorcio el Colono, referente al llamado de referencia; las mismas fueron solicitada ante la Sub Secretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento Industrial – Dependiente del Ministerio de Industria y Comercio; Certificado Nº 24445 solicitado por la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, para el Producto Leche UAT Entera – Libre de Gluten – Marca Los Colonos – en Envase Tetra Brik de 1L, 200ML; Certificado Nº 24689 solicitado por la Empresa

Industrial Delights S.A. (Indel S.A.) para el Producto Galletita Salada Hornead – Marca Memitas – en Envase de Polipropileno de 30 G. 50 G. 70 G, y 80 G0 G; Certificado Nº 24693, Solicitado por la Empresa Industrial Delights S.A. (Indel S.A.) para el Producto Galletitas Dulces Sabor Vainilla – Mas Sabor a tu Diversión – Marca Memitas en Envase Bopp de 30 G., 50 G., 80 G., 300 G., 5 KG.; Certificado Nº 24687, solicitado por la Empresa Industrial Delights S.A. (Indel S.A.) para el producto Galletitas Dulces con Semilla de Sésamo y Miel – Marca Memitas en Envase Bopp de 30 G., 50 G., 80 G.; tras la verificación y corroborando fehaciente los mencionados Certificado, se determina que no se aplique el Margen de Preferencia, considerando lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 37/2017, ante la consulta efectuada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al Ministerio de Industria y comercio, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 45558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional que en su parte pertinente dice... no resultará posible que dicho documento sea utilizado por un eventual oferente distinto a consignado en el referido documento, y menos aún se le aplique el beneficio de margen de preferencia establecido; en otros términos se considera el Certificado como intransferible".-

También se han verificado los Certificados de Origen Nacional Nº 24689, 24693, 24687 presentado por la Empresa FITRA S.R. L., referente al llamado de referencia; la misma fue solicitada ante la Sub Secretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento Industrial – Dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, por la Empresa Industrial Delights S.A. (Indel S.A.) ,Certificado Nº 24689 para el Producto Galletita Salada Hornead – Marca Memitas – en Envase de Polipropileno de 30 G. 50 G. 70 G, y 80 G0 G;; Certificado Nº 24693, para el Producto Galletitas Dulces Sabor Vainilla – Mas Sabor a tu Diversión – Marca Memitas en Envase Bopp de 30 G., 50 G., 80 G., 300 G., 5 KG.; Certificado Nº 24687 para el producto Galletitas Dulces con Semilla de Sésamo y Miel – Marca Memitas en Envase Bopp de 30 G., 50 G., 80 G.; tras la verificación fehaciente de los mencionados Certificados se determina que no se aplique el Margen de Preferencia, considerando lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 37/2017, ante la consulta efectuada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al Ministerio de Industria y comercio, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 45558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional que en su parte pertinente dice... no resultará posible que dicho documento sea utilizado por un eventual oferente distinto a consignado en el referido documento, y menos aún se le aplique el beneficio de margen de preferencia establecido; en otros términos se considera el Certificado como intransferible".-

ITEM N° 1:

RESUMEN DE OFERTAS LCO 05/2017 - Lote N° 1				
N°	**OFERENTES**	**MONTO OFERTADO**	**EL 20% Certificado de Origen Nacional**	**MAS EL 20% Certificado de Origen Nacional**
1	CONSORCIO EL COLONO	45.739.029.120	No Certificado de Origen Nacional	54.886.834.944
2	FILTRA SRL	51.493.345.600	No Presentó Certificado de Origen Nacional	61.792.014.720
3	ENGADI SRL	51.513.312.000	No Presentó Certificado de Origen Nacional	61.815.974.400

A continuación, pasamos a evaluar la oferta más baja y susceptible de analizarse la que fue presentada por el **CONSORCIO EL COLONO representado por la Sra. Rosa Mabel Capli**; cuya oferta asciende a **Gs. 45.739.029.120 (Cuarenta y cinco mil setecientos treinta y nueve millones veintinueve mil ciento veinte**). Igualmente podemos constatar que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, las especificaciones técnicas están conforme a lo requerido en el PBC; igualmente cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el

contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente, el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **CONSORCIO EL COLONO representada por la Sra. Rosa Mabel Capli,** con C.I. N° 4.243.949, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los socios no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar las ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el Consorcio ha presentado diferentes contratos y otros documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 12/2016 entre Distribuidora Paraguay y la Gobernación de Canindeyú Gs. 5.400.000.000, Contrato N° 298/2016 entre Distribuidora Paraguay y la Gobernación de Guairá Gs. 2.469.664.675; Contrato N° 05/2015 entre Distribuidora Paraguay y la Gobernación de Caazapá Gs. 2.531.140.326, Contrato N° 111/2014 entre Distribuidora Paraguay y la Gobernación de Paraguarí Gs. 6.965.165.376, Contrato N° 5491/2014 entre Distribuidora Paraguay y la Gobernación de Cordillera Gs. 6.965.165.376, Contrato N° 1472/2014 entre Distribuidora Paraguay y la Gobernación de Paraguarí Gs.. 4.321.985.080, Contrato N° 02/2013 entre Distribuidora Paraguay y la Gobernación de Ñeembucú Gs. 3.897.401.050; Contrato N° 02/2016 entre Distribuidora ROMA y la Gobernación de Itapúa Gs. 10.825.648.600, Contrato N° 13/2014 entre Distribuidora ROMA y la Gobernación de Ñeembucú Gs. 3.199.360.000, Contrato N° 01/2014 entre Distribuidora ROMA y la Gobernación de Itapúa Gs. 5.34.732.731. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación por la totalidad del Servicio de Merienda Escolar para el Periodo Escolar Año 2018 – 2019 Ad Referéndum convocada por la Gobernación de Itapúa al **CONSORCIO EL COLONO representado por la Sra. Rosa Mabel Capli Alonzo.** -

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, Del análisis efectuado ha arrojado el siguiente resultado (ver Anexo):

Documentos de la Oferta

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* ***CUMPLE***	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* ***CUMPLE***	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas. Distribuidora Paraguay ROSA MABEL CAPLI ALONZO**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente **CUMPLE**
Patente municipal vigente **CUMPLE**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera. **CUMPLE**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. En caso de que pliego lo requiera. **CUMPLE**
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado. **CUMPLE**
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito. **CUMPLE**
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) **CUMPLE**
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados. **CUMPLE**

D) C) Documentos legales

Oferentes Individuales. **Personas Físicas. Distribuidora ROMA de la Sra. María Alejandra Carlson Capli**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente **CUMPLE**
Patente municipal vigente **CUMPLE**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera. **CUMPLE**

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. En caso de que pliego lo requiera. **CUMPLE**
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado. **CUMPLE**
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito. **CUMPLE**
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) **CUMPLE**
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados. **CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; **CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante. **CUMPLE**

E) Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente. **CUMPLE**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. **CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* **CUMPLE** ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* **CUMPLE** II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**

E) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II; **CUMPLE**
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II **CUMPLE**
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. **CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; **CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante. **CUMPLE**
F) Cualquier otro documento adicional requerido
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, todos los miembros del consorcio deberá cumplir con este requisito **CUMPLE** El Oferente y el Fabricante deberán presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN **CUMPLE** Vigente. En caso de consorcios, todos los miembros del consorcio, deberá cumplir con este requisito. Licencia Ambiental Vigente del Oferente **CUMPLE** Licencia Comercial y Patente Comercial Vigente del Oferente **CUMPLE** Certificado de Libre Disponibilidad de bienes del oferente. **CUMPLE** Constancia Bancaria de un mínimo de dos bancos de plaza **CUMPLE** Inscripción en la SET **CUMPLE** Constancia y nómina de personal, emitida por IPS vigente **CUMPLE** Presentar copia autenticada de los balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016. **CUMPLE** Copia autenticada del Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016. **CUMPLE**

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Que, con relación a las observaciones realizadas tanto por el representante de la Empresa Fitra SRL en contra de la Empresa Engadi SRL, así como por la Empresa Consorcio el Colono en contra de la empresa Fitra SRL, este comité, por el principio de economía procesal sostiene que sería innecesario el estudio de las observaciones en cuestión, debido a que la adjudicación en el presente llamado recayó en el primer y mejor precio por ende la valoración y análisis de las documentaciones observadas sería innecesaria por los fundamentos expuestos más arriba.-

Que, la Adjudicación Hacienda para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, se sugiere el ajuste en la cantidad de días de entrega, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria. Se

sugiere la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: debe de estar acorde a la previsión del Anteproyecto de Presupuesto remitido al Ministerio de

Año 2018-2019

Orden	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Leche Entera UAT	Los Colonos	Paraguay	Tetrapak	Raciones	9.983.200	15.723.540	1.284	12.818.428.800	20.189.025.360
2	Alimento Solido Panificado "Galletita Crackers"	Memitas	Paraguay	Paquete	Unidad	3.993.280	6.239.500	1.090	4.352.675.200	6.801.055.000
3	Galletita dulce	Memitas	Paraguay	Paquete	Unidad	3.993.280	6.239.500	957	3.821.568.960	5.971.201.500
4	Galletita dulce con semilla de Chia y/o Sésamo	Memitas	Paraguay	Paquete	Unidad	1.966.640	3.244.540	940	1.848.641.600	3.049.867.600
Total General									**22.841.314.560**	**36.011.149.460**

DESGLOSE POR AÑO

Año 2018

Orden	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Leche Entera UAT	Los Colonos	Paraguay	Tetrapak	Raciones	4.991.600	7.861.770	1.284	6.409.214.400	10.094.512.680
2	Alimento Solido Panificado "Galletita Crackers"	Memitas	Paraguay	Paquete	Unidad	1.996.640	3.119.750	1.090	2.176.337.600	3.400.527.500
3	Galletita dulce	Memitas	Paraguay	Paquete	Unidad	1.996.640	3.119.750	957	1.910.784.480	2.985.600.750
4	Galletita dulce con semilla de Chía y/o Sésamo	Memitas	Paraguay	Paquete	Unidad	998.320	1.622.270	940	938.420.800	1.524.933.800
Total General									**11.434.757.280**	**18.005.574.730**

Año 2019

Orden	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Leche Entera UAT	Los Colonos	Paraguay	Tetrapak	Raciones	4.991.600	7.861.770	1.284	6.409.214.400	10.094.512.680
2	Alimento Solido Panificado "Galletita Crackers"	Memitas	Paraguay	Paquete	Unidad	1.996.640	3.119.750	1.090	2.176.337.600	3.400.527.500
3	Galletita dulce	Memitas	Paraguay	Paquete	Unidad	1.996.640	3.119.750	957	1.910.784.480	2.985.600.750
4	Galletita dulce con semilla de Chia y/o Sésamo	Memitas	Paraguay	Paquete	Unidad	998.320	1.622.270	940	938.420.800	1.524.933.800
Total General									**11.434.757.280**	**18.005.574.730**

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación para el **SERVICIO DE MERIENDA ESCOLAR PARA EL PERIODO ESCOLAR AÑO 2018 – 2019 AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL** al **Consorcio EL COLONO representado por la Sra. ROSA MABEL CAPLI ALONZO**: por el Lote Total, Por un monto mínimo 22.841.314.560 (veintidós mil ochocientos cuarenta y un millones trescientos catorce mil quinientos sesenta) y un monto máximo de Gs. 36.011.149.460 (treinta y seis mil unce millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta); por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. -

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abog. Miriam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

MSc. Cristina Madrazo de Ojeda
Secretaria de Educación

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	ENGADI S.R.L.	Huberto Christian Moriconi Ovidi	1.685.928	No Figura
2	ENGADI S.R.L.	Natalia Beatriz Peralta Cardozo	3.779.249	No Figura
3	ENGADI S.R.L.	Angelina Cardozo de Núñez	1.043.621	No Figura
4	Consorcio El Colono	Rosa Mabel Capli	4.243.949	No Figura
6	Consorcio El Colono	Maria Alejandra Carlson	4.119.459	No Figura
7	Walter Rene Villalba	Fitra S.R.L.	751.461	Figura en el Ministerio de Justicia y Trabajo hasta el Año 2008
8	Gustavo Adolfo Trabucco	Fitra S.R.L.	483.851	No Figura

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Carlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

FITRA S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	**Promedio**
31/12/2014	1,577,679,870	159,354,352	**14.20**	
31/12/2015	3,403,980,208	635,845,272	**5.35**	**8.01**
31/12/2016	4,939,527,214	1,101,403,396	**4.48**	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2014	159,354,352	2,262,605,283	**0.07**	
31/12/2015	635,845,272	4,223,243,693	**0.15**	**0.13**
31/12/2016	1,101,403,396	6,199,152,405	**0.18**	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2014	15,661,997	48,000,000	**0.33**	
31/12/2015	1,495,932,410	48,000,000	**31.17**	**10.84**
31/12/2016	1,429,896,573	1,400,000,000	**1.02**	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los ultimos 3 años (2014,2015, 2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio de los ultimos 3 años (2014,2015, 2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en promedio de los ultimos 3 años (2014,2015, 2016).

Obs.: La Empresa FITRA S.R.L cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

ENGADI S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2014	1.892.349.601	131.450.136	14,40	
31/12/2015	6.472.191.273	1.767.651.257	3,66	18,50
31/12/2016	20.007.573.537	14.985.709.441	1,34	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	131.450.136	2.208.411.537	0,0595	
31/12/2015	1.767.651.257	6.555.126.633	0,2697	0,5782
31/12/2016	14.985.709.441	20.055.736.243	0,7472	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	165.740.435	1.100.000.000	0,150673123	
31/12/2015	445.733.512	1.100.000.000	0,405212284	0,63
31/12/2016	260.578.191	1.100.000.000	0,236889265	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa ENGADI S.R.L. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdoni Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

MARIA ALEJANDRA CARLSON CAPLI

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio
31/12/2014	991,887,600	780,334,217	1.27	
31/12/2015	839,708,692	384,089,118	2.19	1.58
31/12/2016	3,988,319,621	3,082,040,039	1.29	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	780,334,217	991,887,600	0.79	
31/12/2015	384,089,118	999,787,526	0.38	0.64
31/12/2016	3,082,040,039	4,104,512,633	0.75	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	35,624,417	120,000,000	0.30	
31/12/2015	97,260,396	120,000,000	0.81	1.01
31/12/2016	231,426,967	120,000,000	1.93	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los ultimos 3 años (2014,2015, 2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio de los ultimos 3 años (2014,2015, 2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en promedio de los ultimos 3 años (2014,2015, 2016).

Obs.: La Empresa MARIA ALEJANDRA CARLSON CAPLI cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

Rosa Mabel Capli

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2014	5.001.989.882	95.300.940	52,49	
31/12/2015	7.453.795.633	2.429.268.353	3,07	58,99
31/12/2016	19.439.782.089	1.884.122.842	10,32	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	95.300.940	5.003.476.727	0,0190	
31/12/2015	2.429.268.353	9.969.767.963	0,2437	0,2920
31/12/2016	1.884.122.842	21.409.386.743	0,0880	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	5.049.939.973	2.110.000.000	2,39333648	
31/12/2015	6.882.152.130	2.110.000.000	3,261683474	5,95
31/12/2016	13.083.433.420	14.574.958.286	0,897665239	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Inocencia Dávalos Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA